Servicio Andaluz de Salud
CONSEJERÍA DE SALUD

CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DE LOS ANEXOS I Y II AL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS Y DEL PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES POR LOS QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL TRANSPORTE SANITARIO URGENTE Y PROGRAMADO DE LA PROVINCIA DE HUELVA.

PA. 143/2018 – C.C.A.: +6.63VMU3P - Expediente: 2018/14514

Tras la publicación de la licitación para la contratación del servicio de transporte sanitario urgente y programado de la provincia de Huelva, se ha advertido error material en los anexos I y II al Pliego de Prescripciones Técnicas y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen dicha contratación, por lo que, dado que en ninguno de los casos supone información relevante a los efectos de formular la oferta, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su rectificación en los siguientes términos:

Pliego de Prescripciones Técnicas:

Anexo I:

Apartado 1. Transporte programado de pacientes.

Donde dice: La empresa licitadora deberá presentar un Plan de gestión y funcional previo al inicio efectivo del contrato.

Debe decir: La empresa adjudicataria deberá presentar un Plan de gestión y funcional previo al inicio efectivo del contrato.

Donde dice: (para el HIE) Horas diarias 4.

Debe decir: Horas diarias 24.

Apartado 3 Transporte urgente.

Todos los subapartados:

Donde dice: Ninguna de las ambulancias asistenciales clase A1.

Debe decir: Ninguna de las ambulancias clase A1.

Subapartado 3.2 Área de Cobertura AGS Norte de Huelva.

En las ambulancias de Cumbre mayores, Encinasola, El Cerro de Andévalo y Rosal de la Frontera, donde dice 2, debe decir 1.

Anexo II:

Subapartado 5.16:

Donde dice: Desfibrilación manual /semiautomática (con indicador de contacto) y función marcapaso no invasivo (funcionamiento fijo, a demanda y overdrive, con regulación de intensidad de estímulos).

Debe decir: Desfibrilación manual /semiautomática y función marcapaso no invasivo (funcionamiento fijo, a demanda y con regulación de intensidad de estímulos).

Subapartado 4.44:

Donde dice: El adjudicatario dispondrá para los traslados de aquellos usuarios con obesidad mórbida al menos XX ambulancias.

Debe decir: El adjudicatario dispondrá para los traslados de aquellos usuarios con obesidad mórbida al menos 1 ambulancia.

PLATAFORMA LOGÍSTICA SANITARIA DE HUELVA
HOSPITAL UNIVERSITARIO JUAN RAMON JIMENEZ DE HUELVA

Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Apartado 6.4.3.- Documentación Técnica para su valoración de criterios de adjudicación automáticos: Sobre nº4.
Donde dice:
c) conforme se especifica en el apartado 8 del PPT.

Debe decir:
c) conforme se especifica en el apartado 9 del PPT.

EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL
UNIVERSITARIO JUAN RAMÓN JIMÉNEZ DE HUELVA

Código:	6hWMS819PFIRMAPQMzFNhUd1QON8rv	Fecha	04/04/2018
Firmado Por	ANTONIO LEON JUSTEL		
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	2/2